



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

NUMERO DE PERMISO
54
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
21-06-2010
ROL S.I.I
474-6 /-7

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-2054 / 06-04-2010
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-532 de fecha 14-01-2008
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 678-O-18 vigente, de fecha 10-07-2009
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 012 de fecha 15-02-2010
- H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 07-04-2010
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 14.679,31 m²

y de 22 PISOS + 1 SUBTERRANEO pisos de altura c/u. destinado a HABITACIONAL
ubicado en calle/ avenida/ camino RENGO N° 1061 - 1071 - 1081
Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo CENTRO
sector URBANO Zona: HR1 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

EY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - PROYECCION DE SOMBRAS ART. 2.6.11 O.G.U. y C. - RENOVACION URBAN.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
NOBLEZA FONDO DE INVERSION PRIVADO INMOBILIARIO	76.072.142-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ESTEBAN MANZANO RODRIGUEZ	6.525.721-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
MANZANO & ASOC. ARQUITECTOS LTDA.	76.901.320-2	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
GONZALO MANZANO RODRIGUEZ	6.525.722-K	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON	009-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON	7.276.530-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
DANILO BONOMETTI CARCAMO, PARA "CONSTRUCTORA VITAL"	7.198.657-8	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
EDUARDO RODRIGUEZ NUÑEZ	7.269.024-9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	TEGORIA
I.E.C. INGENIERIA S.A.	3	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MARIO DAVID GUENDELMAN BEDRAK	7.019.180-6	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	CLASE Art. 2.1.33 OGUC Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	2431,89 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	750,46	1017,52	1767,98	
SOBRE TERRENO	10775,21	2136,12	12911,33	
TOTAL	11525,67	3153,64	14679,31	

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	8,50	5,31	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,27
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	-----	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	104		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	105	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959 <input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria <input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC			-----	
-----	-----			-----	-----
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C					
Art 121	Art.122	Art 123	Art 124	Art 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro
RENOVACION URBANA					
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	Res. N°	678-O-18
				Fecha	10-07-2009

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	208	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	105
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGAS		37

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -1	1	BODEGA / ESTACIONAM.	B2	1767,98	373.605.998
PISO 1	1	HABITACIONAL	B3	659,86	103.291.185
PISO 2	1	HABITACIONAL	B3	698,37	109.319.348
PISO 3	1	HABITACIONAL	B3	607,66	95.120.058
PISO 4 AL 21	18	HABITACIONAL	B3	10898,64	1.706.018.612
SALA MAQUINA	1		B3	46,80	7.325.838
DEMOLICION					
ALTERACION					
		TOTALES		14679,31	2.394.681.039
PRESUPUESTO					2.394.681.039
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%			35.920.216
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)			5.260.224
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%			30.659.992
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	30%		9.197.997
TOTAL A PAGAR					21.461.994
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3892328	FECHA:	17-06-2010	VALOR	3.576.999
CONVENIO DE PAGO		Nº	2	FECHA	17-06-2010

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA . conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Serviu.	
8	Para la Recepción se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos. (D.D.U. 235, MAYO 2010).	
9	Para la Recepción se deberá contar con el Rol definitivo de acuerdo a Resolución de Fusión aprobada N° 862-D-435 de fecha 18.05.2010 y perfeccionado, vale decir, inscrito en Conservador de Bienes Raíces.	
10	Para la Recepción deberá adjuntar Certificado de Número de la propiedad fusionada.	
11	Este Permiso se acoge al Art. N° 40 del Plan Regulador Comunal Concepción.	


 JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / CLN / evb

